



REGLAMENTO DE USO DE SERVICIOS

Al inscribirte en alguno de los planes, SMART o BLACK, te comprometes a cumplir con las siguientes reglas de cumplimiento obligatorio para la utilización de la infraestructura, bienes y servicios que SMART FIT pone a tu disposición (en adelante, los “Servicios”):

1. Está expresamente prohibida cualquier conducta del usuario que no sea acorde con el objetivo del gimnasio, que sea contraria a la moral y las buenas costumbres o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente de SMART FIT, sus usuarios o staff; como se ejemplifica a continuación de manera enunciativa y no limitativa:
 - Comercializar cualquier clase o tipo de productos o servicios en las instalaciones de SMART FIT.
 - Uso indebido de los equipos o accesorios.
 - No devolver el equipo utilizado a su respectivo lugar.
 - Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar o utilizar palabras altisonantes.
 - Agredir de forma física o verbal a otros usuarios o empleados de SMART FIT.
 - Portar ropa o calzado indebido para la práctica de actividades físicas, exigiéndose indumentaria y calzado deportivo. Se prohíbe el uso de los siguientes atuendos dentro de las instalaciones de SMART FIT:
 - Calzado abierto y cualquier otro tipo de calzado que no sea adecuado para realizar ejercicio.
 - Pantalones de lona (Jeans).
 - Shorts “no deportivos” (bermudas).
 - Playeras que muestren el abdomen o playeras ombligueras.
 - Tops deportivos sin playera encima.
 - Camisetas con manga “tipo hilo” en donde se muestre el pecho o los pectorales.Los atuendos descritos anteriormente constituyen un listado enunciativo y no limitativo de los atuendos prohibidos. SMART FIT se reserva el derecho de admisión a aquellos usuarios que a su criterio no portan la vestimenta adecuada.
 - Permanecer sentado en los equipos mientras no los estés utilizando (en SMART FIT todos alternamos).
 - Ingerir alimentos en áreas no destinadas para ello.
 - La entrada a cualquier tipo de mascota o animales en SMART FIT.
 - Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior de SMART FIT.
 - El ingreso de personas portando armas de cualquier tipo en el interior de SMART FIT.
 - Filmar o fotografiar en el interior de SMART FIT, salvo mediante autorización expresa de la Gerencia.
 - El uso de teléfonos celulares en el interior de SMART FIT de modo que ello afecte la tranquilidad o la calma de los demás usuarios; debiendo permanecer desconectados o en vibrador.
 - El uso de áreas comunes de SMART FIT (incluso el estacionamiento), para la distribución de propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y expedientes de este género. Son igualmente prohibidas la demostración de mercancías, la publicidad con carteles o actividades de vendedores ambulantes, anunciadores en general, rifas o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza o producto, salvo autorización previa y escrita de SMART FIT.
 - Cualquier otra que a criterio de SMART FIT sea contraria a la moral, buenas costumbres y al desarrollo adecuado y pacífico de los Servicios a favor de los demás usuarios de SMART FIT.

SMART FIT se reserva el derecho a retirar de las instalaciones y cancelar la membresía a cualquier usuario que no siga las normas generales de conducta establecidas en el presente reglamento.

2. El usuario de los Servicios que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal u otros actos que infrinjan la Ley o que resulten en perjuicio para SMART FIT, deberá indemnizarle por los daños o perjuicios ocasionados.
3. El usuario de los Servicios debe cuidar y utilizar adecuadamente los equipos o bienes de SMART FIT, estando obligado a reparar cualquier daño causado al equipo, instalaciones, empleados o terceros, pudiendo tener sus actividades suspendidas hasta el efectivo reparo del daño.
4. El usuario debe limpiar los equipos que usa utilizando las toallas que SMART FIT pone a su disposición para tales efectos. El usuario de SMART FIT debe traer consigo una toalla de entrenamiento para su aseo personal.
5. El usuario que tenga una conducta contraria a las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio o el presente Reglamento se hará acreedor de una amonestación escrita y, en el caso de reincidencia, a la cancelación de su plan y consecuentemente a la terminación anticipada de su Contrato.
6. El usuario está sujeto a la disponibilidad de plazas para el uso de los equipos de ejercicio, debiendo seguir los procedimientos establecidos por cada sede. En el supuesto de tener lista de espera para el uso de los aparatos de ejercicio del área cardiovascular, deberá respetarse el uso máximo de 30 minutos por usuario.
7. SMART FIT provee el servicio de orientación para uso de los equipos y la realización de ejercicios físicos a través de los entrenadores disponibles por cada turno. El usuario no familiarizado con el modo de utilización de los equipos, deberá acercarse a un entrenador y solicitar apoyo. La atención es por orden de llegada, sin la posibilidad de reserva de horario previo.

8. SMART FIT podrá contar con un listado de entrenadores personales autorizados, a fin de que sean contratados por los usuarios y el cual estará a su disposición en el área de Recepción. El listado de entrenadores personales autorizados será llevado por SMART FIT exclusivamente para fines de identificación y registro de datos, lo que no significa cualquier recomendación o garantía brindada por parte de SMART FIT respecto de la calidad del trabajo de dichos profesionales. En ese sentido, el pago y la contratación de entrenadores personales serán realizados directamente por los usuarios, por su cuenta y riesgo, no asumiendo SMART FIT ninguna responsabilidad por cualquier ocurrencia o daño en el marco de dicha relación y no existiendo ninguna relación de naturaleza laboral entre SMART FIT y dichos entrenadores. Queda estrictamente prohibido a los usuarios de SMART FIT brindar el servicio de entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones de SMART FIT. El incumplimiento a lo antes señalado será causal de resolución automática y de pleno derecho del Contrato de Prestación de Servicio celebrado con SMART FIT sin responsabilidad alguna para éste. No se permitirá el ingreso de entrenadores personales no autorizados, es decir, que no estén incluidos en el listado al que se ha hecho referencia en el primer párrafo de este numeral.
9. La responsabilidad de SMART FIT por la pérdida, daño o extravío, total o parcial, de objetos y pertenencias personales o de valor del usuario estará limitada a los términos a continuación descritos:
 - Está estrictamente prohibido a los usuarios dejar sus pertenencias en los casilleros después de su salida de SMART FIT.
 - Para el uso de los casilleros, el usuario deberá utilizar un candado de su propiedad, debiendo mantener la llave siempre consigo. El candado deberá contar con al menos las siguientes características mínimas de seguridad:
 - Tener un mínimo de 25 mm.
 - No ser de combinación.
 - Ser de cilindro.
 - Ser un candado de Seguridad
 - Ser de marcas confiables.

El usuario será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese al gimnasio, liberando a SMART FIT de toda responsabilidad derivada de la pérdida, daño, extravío, destrucción o acciones de terceros y que signifique la desaparición o destrucción de objetos personales o de valor. SMART FIT está facultado para forzar la apertura de los casilleros que queden cerrados con candados al término del horario de operación y vaciar su interior para facilitar el uso de los usuarios al día siguiente. Las pertenencias antes referidas deberán ser reclamadas por los usuarios en un plazo máximo de 5 días hábiles, el cual transcurrido, facultará a SMART FIT a disponer de las mismas según su mejor parecer. De ninguna manera SMART FIT se hace responsable por cualquier tipo de objetos dejados en el interior de los vehículos propiedad de los usuarios, siendo ello en todo momento responsabilidad del usuario o de la administración del inmueble en donde se ubique el estacionamiento respectivo, de ser el caso.
10. SMART FIT operará los 12 meses del año en los horarios publicados en la página web y en la Recepción de cada sede. SMART FIT se reserva el derecho de modificar los horarios de operación o cerrar la sede, en días feriados o festivos, que serán oportunamente informados a los usuarios. En ningún caso, se considerará que esto implica una extensión al plazo contractual original. Si por alguna razón SMART FIT efectuara el cierre temporal de la sede en operación a la que pertenece el usuario, por un plazo mayor a diez días hábiles, el plan quedará prorrogado automáticamente por un período igual, sin perjuicio del derecho que tendrá el usuario de rescindir su contrato sin responsabilidad de su parte.
11. El ingreso de invitados, en el plan BLACK deberá observar las siguientes normas:
 - a. Únicamente se permitirán cinco ingresos al mes.
 - b. No se permitirá el ingreso de invitados menores de 14 años, siendo responsable por ellos el usuario que los haya invitado.
 - c. Los invitados deberán ingresar junto con el usuario y registrar su ingreso en la recepción.
 - d. No se permite el ingreso de más de un invitado a la vez.
12. Para el uso de las clases, los usuarios deben presentarse al menos 10 minutos antes de que éstas inicien para asegurar su lugar, deberán respetar a los usuarios que hayan ingresado con antelación y no podrán reservar lugares para otros usuarios. El maestro de la clase tendrá la facultad de declarar llena la clase y los usuarios deberán esperar para ingresar a la siguiente clase.
13. Las normas, avisos y orientaciones establecidas en el interior de las instalaciones de SMART FIT, desde el momento en que sean fijadas en las mismas, pasan a formar parte integral de este Reglamento, por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal o escrita, y en caso de reincidencia, en la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios.
14. Cualquier sugerencia o reclamo deberá ser efectuado por escrito a la Administración, que analizará cada caso conforme a criterios establecidos por la Gerencia de SMART FIT.
15. Para aquellas situaciones o circunstancias no contempladas dentro del presente Reglamento, la Gerencia de SMART FIT será la única autorizada para resolver cada caso en particular.